











Bogotá D. C., lunes, 07 de julio de 2025

ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta radicado No. 202505510098982 - DENUNCIA ANÓNIMA CONTRATISTA GERMÁN JIMÉNEZ

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la ley 1755 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Procedimiento para la gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de RTVC S.A.S., y de acuerdo con su comunicación No. 202505510098982 del 12 de junio de 2025, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la siguiente manera:

Conforme a su solicitud nos permitimos manifestar:

1. RTVC S.A.S., en aras de garantizar el debido proceso que le asiste a las partes, procederá a investigar los presuntos hechos que usted pone en conocimiento a fin de verificar y validar la situación. Lo anterior, con miras a iniciar las acciones a las que haya a lugar.

De antemano agradecemos su interés en informar este tipo de acontecimientos e informamos nuestro firme compromiso de garantizar el respeto entre los funcionarios y demás colaboradores de la entidad.

De igual manera, quedamos atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,

SILVANA BEATRIZ ARBELÁEZ BATEMAN DIRECTORA CANAL INSTITUCIONAL



Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

Teléfonos: (+57)(601) 2200700

Línea gratuita nacional: 018000123414 Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703